

Organismo Legislador

I

No nos proponemos estudiar la función legislativa, dando por supuesto que es de sobra conocida su naturaleza; solamente recordaremos que es soberana, que dicta leyes, que es intermitente y que puede concentrarse en un solo punto del territorio nacional. Lo que nos proponemos es investigar la organización que debe darse a la entidad legislativa.

Tres soluciones se presentan doctrinalmente para resolver este problema: la función legislativa puede residir, bien en un solo individuo, viene en una ó dos corporaciones ó asambleas, ó por último en todo el pueblo.

La primera solución, el individuo legislador, supone por de pronto la la monarquía absoluta, incompatible con las ideas modernas y además resulta prácticamente imposible, pues no hay medio de que una sola persona pueda atender a todas las necesidades de la legislación. Si se objeta que tal sistema resulta factible, apoyando tal aserto en las inmortales leyes de Licurgo, Solón, Justiniano, Alfonso X, Berenguer, el Viejo, etc. contestaremos sin vacilación alguna, apoyados en la lógica y en la historia, que aquellas disposiciones son obra de comisiones de jurisperitos (muchos nombres podríamos citar), pero de ningún modo de la persona que los promulgaba, si bien por esto solo son ya mercederos dichos soberanos de gloria imperecedera.

La tercera solución que hemos dicho cabía en la organización de que tratamos, la del pueblo legislador nos merece también severa crítica. Como su nombre indica, es aquella en que todos los ciudadanos intervienen directamente en la función legislativa, entendiendo naturalmente por todos a aquellos que tengan derechos políticos, se deduce de esto que el número de los legisladores es susceptible de grandes variaciones (aparte de la población del territorio), debidas a la mayor ó menor amplitud de las leyes políticas y civiles de un país. Así en ciertos puntos de Grecia, donde regía este sistema, había que excluir por de contado a la población esclava que por cierto era la más numerosa.

La solución que estudiamos ha estado vigente principalmente en los tiempos primitivos, debido sin duda a la sencillez de las costumbres y a la poca población y extensión que tenían aquellos pueblos. De esto último tenemos tangibles ejemplos en las Repúblicas griegas, Estados microscópicos, algunos de ellos verdaderos municipios; además de esto, dada la constitución especial de los antiguos helenos, los cuales tenían todos los trabajos manuales, las industrias y las artes encargadas a los esclavos, les era permitido dedicar toda su atención a los asuntos y funciones públicas. Otra manifestación del pueblo legislador la encontramos en Roma con los famosos plebiscitos, de tanta importancia en los tiempos de la República. También en España, en los tiempos medios, existían ciudades con voto en Cortes a modo de privilegio y los representantes de estas ciudades acudían a dichas Cortes, no con libertad de obrar como ahora, sino sujetos al mandato imperativo que luego examinaremos. Finalmente en la actualidad hay un pueblo que es Suiza que legisla por sí mismo, directamente, por medio del plebiscito y del referendum.

Creyendo poco conocido este sistema nos detendremos algo, viendo el modo y forma como el pueblo participa en la legislación. Este resultado puede producirse de tres maneras cuyos nombres hemos ya indicado, plebiscito, referendum y mandato imperativo, de los que someramente vamos a tratar.

El plebiscito es la forma más completa y típica de este sistema, consiste en que todos los actos legislativos se ejerciten por el pueblo, ante el cual se proponen todas las leyes y por el cual se discuten y votan. No siempre ha significado lo mismo, así tenemos que en Roma donde nació se tenían por plebiscitos los acuerdos que tomaba la plebe en sus comicios; en tiempo de la República estos acuerdos tuvieron fuerza legal, primero para la plebe solamente y luego para todo el pueblo

romano. En cambio, hoy se conocen por este nombre toda decisión que toma el pueblo en asuntos políticos, como la declaración de la paz y de la guerra, la anexión de territorios, la ratificación de tratados, etc; tales manifestaciones de la conformidad popular con determinados hechos consumados han sido bastante usadas hace poco tiempo. v. g. en las anexiones de Niza y Saboya a Francia y en la de los Estados Pontificios al nuevo vecino de Italia, pero también es cierto que se ha prescindido de tal formalidad cuando se ha sospechado un resultado desfavorable, como ha sucedido con la Alsacia-Lorena, incorporada a Alemania. En algunos cantones suizos repetimos es el único punto donde permanentemente está en uso esta forma de elaborar las leyes.

El referendum es otro modo de legislar dentro del sistema del pueblo legislador. El nombre, aunque de origen latino, nació en Suiza, por aquellos Diputados de la Dieta antes de tomar acuerdo alguno, debían referirse a los poderes que tenían del pueblo y por esto modernamente, el querer decir que ninguna ley podía regir sin que antes la asamblea popular la ratificase, se ha llamado referendum a esta ratificación. Tal institución está profundamente arraigada en la antigua Helvecia, prestándose a ello el afán constituyente que domina en los suizos, pues en el siglo pasado han revisado su Constitución en todo ó en parte más de cien veces, pasando unas del régimen aristocrático al democrático, otras de éste al representativo y por último desde 1862 a la democracia directa, no queriendo fiar la autoridad de las leyes fundamentales a la aprobación de sus representantes, se explica elijan el referendum, ó sea, repitiendo el concepto, la aprobación por el pueblo de las leyes votadas en la asamblea legislativa. Puede ser total ó parcial, según se aplique a todas las leyes ó a algunas de ellas y puede ser potestativo ó obligatorio, según que la ley pueda ó no, tener valor sin esta posterior ratificación del pueblo, aunque creemos que el último es el único verdadero.

Finalmente, la última forma que admite el sistema de que tratamos es el mandato imperativo, ejercido cuando el pueblo al elegir a los que deben legislar, a sus representantes, les da instrucciones a las cuales deben atender en el ejercicio de su mandato, atemperando por completo su conducta a lo preceptuado por sus electores; tal forma es el mínimum de la intervención popular en la función legislativa, pero así y todo no es admisible en buenos principios constitucionales.

Claramente se deduce del sencillo estudio que hemos hecho de estas tres formas de legislar, que todas ellas están inspiradas en un criterio democrático que por ende nos es muy simpático, pero forzoso es reconocer que no todos los que en tales casos elaboran la ley tienen capacidad para comprender su contenido y que las variaciones, siempre frecuentes de la opinión pública, dan lugar a falta de estabilidad legal, no acabando nunca los períodos constituyentes. Por lo que se refiere al plebiscito y al referendum, ambos tienen el defecto de que como se plantea al pueblo la cuestión de tal modo que solo pueda contestar si ó no a lo que se le propone por el magistrado, de tal manera que en el caso de que la ley propuesta tenga cláusulas buenas y de todo punto convenientes y otras que no sean aceptables, el pueblo, soberano absoluto al parecer no tiene mas remedio, ni otro derecho que decir si, aprehendiendo con todo lo que le desagrada, ó contestar que no, haciendo caso omiso, sacrificando, lo que es de su gusto y conveniencia. De otra manera, de poder separarse las distintas partes de la ley, obviaría este inconveniente, pero se tropezaría con uno mayor, pues así precisarían tan gran número de reuniones que el pueblo no podría resistirlo; aun sin esta condición, las reuniones populares legislativas que supone este sistema solo son posibles en naciones de corta extensión y de población escasa, razón por la cual rige en Suiza y no ha sido implantado en ningún otro Estado moderno.

Roselló en el Congreso

El Sr. Presidente: El Sr. Roselló tiene la palabra.

El Sr. Roselló: Para dirigir una pregunta al Sr. Ministro de la Guerra. He recibido de Palma una relación de individuos que pertenecieron al escuadrón de Mallorca, segundo de caballería, y a los reemplazos de 1873 y 74, los cuales no han percibido los alcances definitivos que les corresponden. Suman 24 mil y pico pesetas, y prescindiendo de que puede haber en esto algún dato equivocado, porque tal como los han remitido los expongo a la consideración de S. S., me permito rogarle me diga por qué razón no se han pagado los alcances, y si hay posibilidad de que se paguen en breve.

El Sr. Presidente: El Sr. Ministro de la Guerra tiene la palabra.

El Sr. Ministro de la Guerra (Linares): Efectivamente se adeudan parte de esos alcances, que se refieren al sobrehaber de una peseta que se acreditaba en 1873; pero como al mismo tiempo que se concedió ese sobrehaber no se arbitraron recursos para satisfacerlo, resulta que se abonó únicamente a aquellos individuos que formaban parte del ejército de operaciones, y se dejó de abonar a aquellos otros que se mantenían en las guarniciones. Esto debió suceder a los individuos por quienes S. S. pregunta, puesto que en Baleares la situación era normal.

Pues bien; por ese concepto debe la Hacienda al ramo de Guerra 18 millones, y en esos 18 millones están incluidas las 24.000 pesetas a que se refiere S. S.

Y ya que estoy de pie, voy a tener el gusto de contestar al Sr. Marqués de Morella acerca de una pregunta que se sirvió formular la otra tarde, relativa a Cáceres. En primer lugar he de manifestar a S. S. que durante tres días han estado buscando la exposición a que S. S. se refería, sin poderla encontrar. Yo sí recuerdo que una Comisión de señores Senadores y Diputados por la provincia de Cáceres estuvo a verme con el objeto de pedir guarnición para aquella capital; pero debo llamar la atención de S. S. acerca de la circunstancia de que no existe ley alguna que regule las guarniciones. Las guarniciones las fija el Gobierno con arreglo a las necesidades del servicio; de modo que no hay, como indicaba S. S. excepción para la provincia de Cáceres, porque en ese mismo caso se encuentran Guadalajara, Cuenca, Soria, Avila, Huelva y alguna otra que yo no recuerdo en este momento.

Cáceres ha tenido guarnición alguna vez, después dejó de tenerla, y por último, se destinó allí un batallón de cazadores el año 1901; pero más tarde hubo necesidad de enviar ese batallón a formar parte de la brigada del campo de Gibraltar. Si yo dispusiera de fuerzas, con gusto destinaria guarnición a Cáceres, puesto que así lo han solicitado; pero el Gobierno no puede hacerlo, por que debe atender antes a otras poblaciones donde es más necesaria su permanencia.

El Sr. Presidente: El Sr. Roselló tiene la palabra para rectificar.

El Sr. Roselló: La contestación del Sr. Ministro de la Guerra, para mí, no es satisfactoria, y además, no es completa. Porque yo le preguntaba, en primer término a S. S., si realmente se debían esos haberes, y en segundo término, si habría medio de pagarlos dentro de breve plazo; y S. S. me contesta que por conceptos semejantes a éste debe la Hacienda 18 millones.

Realmente, para mí, que soy casi nuevo en esta casa, son motivo de verdadera sorpresa los asuntos del Ministerio de la Guerra; porque cada vez que se discute algo, salimos con que hay un nuevo gasto sin cubrir, una nueva deuda en descubierta. En el presupuesto de 1902 se consignaron muchos millones para el pago de atrasos, y no se concibe que se omitieran éstos; recientemente ha venido S. S. pidiendo otros créditos para atrasos, para obligaciones que, por lo visto, se habían contraído sin tener consignación en el presupuesto, y la Cámara, con protestas y salvaduras, concedió a S. S. lo que pedía. Ahora resulta que

hay 18 millones más que también se deben, y que no se concibe por qué no figuran en ningún presupuesto, cuando se ha hecho una relación de lo que se debía por atrasos, cuando S. S. ha traído aquí un proyecto de ley para que se concediera un crédito para pagar también obligaciones atrasadas y que estaban sin consignación, y cuanto parecía que ese era el momento oportuno para hacer memoria, para recordar esos 18 millones que, por lo visto, hay pendiente.

Y como se trata de haberes correspondientes a individuos de los reemplazos del 73 y del 74, y con posterioridad se han pagado muchas deudas que se han contraído después que ésta, yo he de merecer del Sr. Ministro de la guerra que conteste concretamente a mi segunda pregunta. ¿Hay medio de pagar esto? ¿Cuenta S. S. con satisfacer esos atrasos? ¿Tiene consignación para ello, ó va a pedir a la Cámara? Porque, después de todo, el derecho de estos soldados es un derecho incontestable, es un derecho sagrado, que debe tener, en primer término, el amparo de S. S.

El Sr. Ministro de la Guerra (Linares): Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la Guerra (Linares): Yo estoy completamente conforme con S. S.; creo que se debe pagar todo aquello que se adeuda; pero S. S. debe saber que no están liquidadas las cuentas de la guerra civil, como no lo están las de la primera campaña de Cuba ni las de la segunda. Pero ésta no es ya cuestión del Ministro de la Guerra, porque sus liquidaciones están en el Ministerio de Hacienda, y me parece que el Sr. Ministro de Hacienda actual y sus dignos antecesores se han ocupado de ellos; S. S. debe saberlo mejor que yo, porque asiste con frecuencia a esta Cámara, y yo no vengo a ella más que a cumplir mi deber como Ministro de la Guerra cuando ocupo este puesto.

El Sr. Roselló: Pido la palabra.

El señor Presidente: El señor Marqués de Morella tiene la palabra. El señor Roselló podrá hablar después; pero el Sr. Ministro de la Guerra acaba de contestar al Sr. Marqués de Morella acerca de una pregunta que dicho señor formuló en sesiones anteriores, y no puedo privarle de la palabra.

El Sr. Marqués de Morella: Me levanto a dar las gracias al Sr. Ministro de Guerra por haber tenido la atención de contestar a las preguntas que hace tres ó cuatro días le dirigí; pero hubiera preferido que S. S. no se hubiera tomado esa molestia, y por una simple carta me hubiera dado una contestación favorable.

No es eso lo que esperan la provincia de Cáceres, mis electores, ni nadie que esté interesado en la defensa de España en la frontera de Portugal. Es cierto que la exposición de que hablé no puede tenerla S. S.; el otro día, cuando hablé sobre este asunto, tenía entendido que el pueblo de Cáceres se había dirigido directamente al Ministro de la Guerra; pero no ha sido así: se ha dirigido a S. M. el Rey por mediación del digno y celoso Diputado por aquella capital, Sr. Conde de Torre Arias, y éste ha quedado en reunirnos para ir a entregar la exposición a S. M. el Rey cuando el Monarca tenga a bien concederle la audiencia que tiene solicitada. Naturalmente, yo no puedo pedir a S. S. que traiga una exposición aquí; pero supongo que una vez vista por S. M. y una vez conocida por S. S. después, modifique su resolución, porque no es razón ninguna que Cuenca, ni Guadalajara, ni algunas otras provincias como éstas, no tengan guarnición. ¿Qué comparación puede establecerse entre esas provincias con la de Cáceres, que es provincia fronteriza? Esas provincias por el lado de Francia están defendidas por la línea de montañas y fuertes del Pirineo y por la línea del Ebro, que es verdaderamente inexpugnable; pero del lado de Portugal estamos completamente indefensos y esa frontera es cien veces más peligrosa que la del Pirineo, porque del otro lado de ésta se halla una Nación que constantemente nos está dando muestras de amistad, mientras que del lado de allá de aquella se encuentra Portugal, que, si bien es cierto nos da muestras de enemistad hacia nosotros es aliada de una Nación que ya en 1898 ha demostrado lo que puede hacer en

contra nuestra.

Por consiguiente, yo estimo que, no Cáceres, sino la provincia entera de Cáceres, debe ponerse en estado de defensa. No hablo sólo de Cáceres, porque sería empequeñecer este asunto, reducirlo a una cuestión local, y es cuestión ésta eminentemente nacional, porque por Cáceres atreviase la línea que va de Lisboa a Madrid, y en ella empalman todas las de Andalucía y Galicia, y es verdaderamente bochornoso que cualquier extranjero hostil que por ella vanga pueda llegar hasta Leganés sin encontrar un solo soldado para defender la Patria. Eso lo sabe el Sr. Ministro de la Guerra, quizás no lo sepan los Sres. Diputados, como sabe S. S., que en una noche se podría poner en las puertas de Madrid un cuerpo de ejército sin que se enterara el señor Ministro de la Guerra ni nadie, y por eso he dado la voz de alarma.

El Sr. Ministro de la Guerra (Linares): Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la Guerra (Linares): Únicamente para rectificar un concepto del señor Marqués de Morella.

Si nada debemos temer por la frontera pirenaica, tampoco nada debemos temer del lado de Portugal, porque, aunque aliado con la Gran Bretaña, las relaciones más amistosas nos unen con la Gran Bretaña.

El Sr. Presidente: El Sr. Roselló tiene la palabra.

El Sr. Roselló: A lo dicho por el señor Ministro de la Guerra sólo una cosa tengo que oponer, y es que el Ministerio de Hacienda para liquidar las cuentas que pertenecen a las guerras, sino que son los alcances definitivos, finales de individuos que han servido en el escuadrón de Mallorca y deben estar liquidados cuando yo recibo una nota por pesetas y céntimos de alcances de cada interesado. Por consiguiente, esto debe pagarse, y si la liquidación no está hecha, demuestra un descuido grande en el Ministerio del digno cargo de S. S., cuando por reemplazos del año 1873 y del 1874 todavía no se han hecho esas operaciones, y se deja sin cobrar a esos pobres soldados que tal vez no tengan más patrimonio que estos alcances.

Al Sr. Ministro de Instrucción pública también le he de dirigir un ruego.

Me parece que es en la «Gaceta» del día 20 donde ha publicado S. S. un notable decreto referente a la consignación en el próximo presupuesto de cantidades para creación de escuelas y para compensación de escuelas privadas con escuelas públicas, con arreglo a la ley de 57. Yo aplaudo en S. S. el celo y buena intención que demuestra el Real decreto; pero considero que es de muy graves consecuencias, y considero que tiene una orientación errónea y como esto creo que merece discutirse con amplitud, me permito anunciar una interpelación, y rogar a S. S. que en la próxima semana se sirva aceptarla.

También he de hacer otro ruego al Gobierno en general, por si alguno de los Sres. Ministros presentes puede contestarme.

Cuando este Gobierno vino al Poder, estaba pendiente de los trabajos de una Comisión el proyecto de ley sobre protección a la marina mercante, y como estos trabajos se suspendieron, yo he de preguntar al Sr. Ministro de Hacienda, si el actual Gobierno aceptaba el proyecto de ley presentado por su antecesor, y si estaba dispuesto a procurar que ese proyecto se discutiera y se aprobara lo antes posible. El Sr. Ministro de Hacienda no pudo darme en aquel momento una contestación definitiva y explícita, porque me dijo que el Gobierno no se había ocupado todavía de este asunto; pero como desde entonces ha transcurrido ya mucho tiempo, y como esta no es cuestión exclusiva del Sr. Ministro de Hacienda, yo me permito rogar a los Sres. Ministros presentes, al que pueda contestarme, si el Gobierno no hace suyo este proyecto, y si está decidido a que se discuta con actividad y a que se apruebe si es posible.

El Sr. Presidente: El Sr. Ministro de la Guerra tiene la palabra.

El Sr. Ministro de la Guerra (Linares): Insisto en que no está liquidada la guerra civil, y ruego a S. S. que no lo dude un momento. Ha manifestado

ALMACENES SAN JOSE

GRANDES NOVEDADES

Brondo, esquina Borne, Teléfono 135. Sucursal: Platería, esquina Siete Esquinas, Teléfono 136

Nueva sección de pañería para Caballero á precios sin competencia.
Camisería.—Corbatería.
Paraguas.—Pañolería.
Novedades para Señora y Caballero.
Géneros de punto.—ALFOMBRAS.—Yutees.

Pañería.—Paraguas.
Novedades para Señora.
Pañolería.—Lencería.
Cubrecamas.—Yutees.
Géneros de punto
Tapetes.—Alfombras.

Depósitos de mantas de lana á precios de fábrica.
La casa que vende más barato.

Compañía de Motores Niel

SOCIEDAD ANONIMA DOMICILIADA EN PARIS

Motores á Gas Pobre Motores á Gas Ordinario
Motores á Petróleo Motores á Alcohol

La invención Francesa de los motores NIEL ha producido una revolución en los diversos sistemas de producción de fuerza por su economía en el costo, economía en el funcionamiento y su fácil manejo. Además de su gran rendimiento superior al de los sistemas conocidos hasta el día no producen ruido ni trepidación.

Informes y presupuestos gratis.
Agente exclusivo en Mallorca JUAN A. LOPEZ—Carmen 13, 1.—Palma.
NOTA. El Agente en esta Isla cuenta siempre con personal idóneo para el montaje y conservación de los motores.

S. S. que no se refería liquidación de guerra, puesto que esta es cuestión de alcances. Pues ¿en qué consiste la liquidación de las guerras? Una de las partidas principales de esa liquidación es precisamente la del pago de alcances á los individuos que han prestado allí sus servicios, y yo puedo asegurar á S. S. que sólo por el concepto de alcances se deben 48 millones, y que el Ministro de la Guerra no tiene responsabilidad ninguna desde el momento que ha hecho esas liquidaciones de alcances y que las tiene hechas nominalmente, de modo que sabe á qué individuos se les debe, y qué cantidad se adeuda á cada uno.

El Sr. Presidente: El Sr. Ministro de Instrucción pública tiene la palabra.
El Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes (Dominguez Pascual) El Sr. Roselló, á vuelta de algún tiempo á un decreto que he tenido el honor de publicar para creación de escuelas en el próximo presupuesto, en uso de su perfecto derecho ha dicho que tiene que censurar algunas de sus disposiciones, y para el anuncio una interpelación. Con la venia de la Mesa, yo anticipo á S. S. que puede explicar en el acto, y si la Mesa entendiera que no puede ser ahora, cuando S. S. y la Mesa disponga.

El Sr. Presidente: El Sr. Roselló tiene la palabra.
El Sr. Roselló: No ha contestado ninguno de los Sres. Ministros presentes á una pregunta que he dirigido al Gobierno, y toda vez así es, anuncié una interpelación al Gobierno sobre lo que ha sido objeto de la pregunta, sobre si el Gobierno está dispuesto á hacer que se discuta con rapidez, y á que se vote, la ley de protección á la marina mercante.

El Sr. Presidente: El Sr. Ministro de Gracia y Justicia tiene la palabra.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Sánchez de Toca): Me parecía que no entrañaba importancia de momento la pregunta del Sr. Roselló; tanto más, cuando vi que no insistía en ella, desde el momento en que yo explicaba la interpelación que anunciaba sobre otros asuntos. Pero, en fin, voy á contestar á S. S. No hay proyecto de mayor interés en nuestra vida económica, en su conjunto, podrá haber alguno que le iguale en importancia, pero ninguno le supera, que un proyecto de ley referente á la marina mercante. Le da, por tanto, el Gobierno toda la atención é interés que corresponde á este proyecto de ley presentado por el Gabinete anterior y hay pendiente del dictamen de la Comisión. Con ésta está en comunicación constante el Gobierno, y es de esperar que antes de mucho dé un dictamen que merezca el aplauso de toda la Cámara.

El Sr. Presidente: El Sr. Roselló tiene la palabra.

El Sr. Roselló: por mi parte, no hay inconveniente en explicar en el acto la interpelación que he anunciado al Sr. Ministro de Instrucción pública, si la Mesa así lo resuelve.

En cuanto á la contestación que me ha dado el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, debo advertir una cosa: que me extraña que el Sr. Ministro creyera que yo no daba importancia á ese asunto, cuando S. S. mismo ha tenido que reconocer en seguida que es una de las cuestiones más importantes y trascendentales. Yo lamento muy de veras que el Gobierno no se haya ocupado preferentemente de este asunto, y que deje esta sangría suelta, sin tratar de ponerla remedio. Y en cuanto á

la Comisión, no se ha reunido desde que este Gobierno está en el Poder.

No puedo comprender en qué consiste esa comunicación constante de que nos habla S. S., porque yo formo parte de esa Comisión y no sé que haya habido semejante comunicación.

Y en cuanto al Sr. Ministro de Hacienda, contestó desde el primer momento que no podía decir si este Gobierno aceptaba ó no el proyecto. Esto está aún sin contestar, porque S. S. con ciertas ambigüedades, ha dicho que para el Gobierno este proyecto de ley es muy importante y trascendental; pero lo que no ha dicho es de una manera clara y terminante es si el Gobierno acepta ó no dicho proyecto.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Sánchez de Toca): Pido la palabra.

El Sr. Presidente la tiene S. S.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Sánchez de Toca): No es ciertamente porque no tenga importancia, reconocida por todos el proyecto por lo que yo creía que S. S. no daba consideración de primer orden á la pregunta suya, sino porque debía tener por supuesto el Sr. Roselló que el Gobierno se preocupa de este asunto con una preferencia excepcional. Varias veces se ha tratado de eso con el digno presidente de la Comisión, y entregado el trabajo á la deliberación de la Comisión, por de pronto el Gobierno debe conocer cuál es el pensamiento en conjunto de dicha Comisión. La Comisión la reunirá pronto su presidente, y una vez que se reúna, dará cuenta de los pensamientos que prevalezcan en ella. Por ahora, no tiene otro estado parlamentario.

Rusia y el Japon

Noticias del 5

Preparando el ataque de Vladivostok

El almirante sir H. Ingles, redactor naval del *Daily Telegraph*, cree deducir de los últimos movimientos de la escuadra japonesa que el almirante Togo sólo espera que se derriren los hielos que rodean la bahía de Vladivostok para empezar el ataque de esta fortaleza rusa.

De paso hace observar el Almirante que la posesión de Vladivostok por los japoneses tendría una importancia mucho menor que la de Port-Arthur desde el punto de vista estratégico; pero que produciría un efecto moral mucho mayor por ser Vladivostok una plaza genuinamente rusa.

Además, la pérdida para los rusos de aquel centro de comunicaciones entre las tribus manchúes y siberianas sería considerada por estas últimas como prueba de la impotencia de Rusia, con lo cual se acentuaría la hostilidad que muchas de estas tribus sólo manifiestan hoy de un modo embozado.

Triste odisea de un cónsul ruso

M. Korsakoff, antiguo cónsul ruso en Fusan, que llegó anteayer á Nagasaki, ha recibido del Gobierno de Tokio la orden de abandonar inmediatamente el territorio japonés y de marcharse hoy mismo, sábado, á Schanghai por el primer vapor de los que inauguran el nuevo servicio regular de vapores japoneses entre Nagasaki y Schanghai.

Ejecuciones

El corresponsal de *Morning Leader*

en Tien-Tsin cablegrafía que varios chinos han sido ejecutados por orden de las autoridades rusas de Mukden por sospecharse que mantenían relaciones con los guerrilleros chunchus.

Discusiones acerca de Port-Arthur

The Times publica informaciones de origen ruso acerca de las discusiones entabladas en los círculos militares de San Petersburgo respecto de Port-Arthur.

Parece que, influido por el general Dragomiroff, el Czar se mostraba dispuesto á ordenar la evacuación de Port-Arthur para evitar mayores desastres y poder concentrar todas las fuerzas disponibles en el Norte de Corea.

Añade The Times que ante la oposición de los amigos de Alexieff y de Kurapatkin, quedó acordado por fin que se sostuviera la resistencia de Port-Arthur hasta el último extremo; pero con la convicción de que, si bien quedará así á salvo, Port-Arthur acabará por sucumbir.

Torpederos rusos

En los astilleros de Fiume han quedado terminados dos nuevos torpederos construídos con destino á la escuadra rusa de Port-Arthur.

El czar á Oriente

Se asegura que el czar insiste en marchar á Oriente á seguir las operaciones de la guerra.

El Japon y Francia

La prensa acoge con mucha reserva la declaración del baron Suyetmosci, exministro del Estado japonés.

Este ha declarado, según se dice, que el Japon está resuelto á observar con Francia una actitud enérgica si Francia no se mantiene en absoluta neutralidad.

Conferencia de embajadores

El embajador japonés en Francia Montono, ha celebrado una larga conferencia con el embajador inglés en París.

Seul en estado de sitio

El general japonés Yunye ha publicado, con autorización del Gobierno de Corea, una orden declarando en estado de sitio la ciudad de Seul y todo el territorio coreano.

Puerto de desembarco. — Chemulpo.

Los japoneses hacen grandes obras en el puerto de Chinampo, donde se proponen desembarcar nuevos contingentes de tropa.

Según parece, el Japon no hará ningún otro desembarco de importancia en Chemulpo.

Los japoneses desmontan los puentes que levantaron en dicho puerto para desembarcar tropas allí.

La escuadra de Port-Arthur. — Reparación de los buques

Las averías causadas por los japoneses en la escuadra rusa, durante los últimos combates, han sido ya reparadas.

Con gran actividad siguen las en el «Revitsan» «Pallada» y «Czarawitch», alcanzados por los torpedos japoneses en el primer ataque á Port-Arthur.

De China

Según noticias de Pekin han sido reforzadas las guardias de las legaciones de aquella capital.

La situación de los extranjeros que allí residen se considera muy peligrosa.

—En Sanghai se han recibido despachos de Pekin participando que centenares de mineros chinos de la Mandchuria se han levantado contra los rusos.

Añádesse que los referidos mineros, unidos con partidas de bandidos, hostigan constantemente á las tropas rusas y les cortan las comunicaciones.

Operaciones

Paris 5.—Al *Herald* el dicen de Chifu que han salido seis cruceros japoneses escoltando diez transportes.

Añad n que con esta expedición va el jefe Liao Tung.

Este movimiento se relaciona con los anuncios que vienen haciéndose de un próximo desembarco.

Dice también el citado periódico que las fuerzas japonesas están á menos de tres días de distancia de las avanzadas rusas.

Estas esperan considerables esfuerzos.

Se considera inminente una gran batalla.

Crónicas feministas

El 29 de Febrero en Inglaterra. La emperatriz del Japon feminista.

En Inglaterra tienen las poderosas misas un día, en el espacio de cuatro años, en el cual pueden mostrar los

deseos de su corazón, sin caer en el ridículo y sin que nadie murmure al ver de manifiesto las inclinaciones amorosas de las jóvenes.

En muy antigua en Inglaterra la costumbre de que en los años bisieitos las jóvenes tengan el derecho de pedir, el 29 de Febrero, la mano (no sabemos si blanca ó no) de los caballeros amados por ellas y con los cuales desean desposarse. Lo que no se sabe, por lo menos yo, es si ellos ejercitan también su libertad de acción, propinando una buena cosecha de calabazas, ó si la original petición es cosa convenida de antemano.

Con tal motivo, el periódico *Daily Mail* ha recibido numerosas cartas de mujeres con varias y curiosas proposiciones.

Una dice que la petición debe ser hecha enviando una rosa al feliz elegido. Otras hacen notar que, siendo la rosa muy rara en Febrero, podría suplirla cualquier otra flor simbólica. Bastantes caballeros han escrito también, sobre todo para manifestar vivas aprensiones.

El periódico recuerda muy discretamente que es grande el número de personas que buscan la dicha sin cesar, creyéndola lejana, cuando en realidad la tienen al alcance de la mano, y que la costumbre inglesa del 29 de Febrero tiene la utilidad en muchas ocasiones de poner dicho error de manifiesto.

Poco, poquísimo es un día cada cuatro años para que la mujer disfrute del derecho de elección, pero á buen seguro que muchas interesantes madrileñas dirán: — ¡Quién tuviera un 29 de Febrero de cuando en cuando!

Ahora que con motivo de la guerra ruso-japonesa, se habla sin cesar de las costumbres y usos del Japon, creo que puede ser de relativa importancia y de innegable curiosidad, saber las opiniones de la Emperatriz del Japon respecto á la educación de la mujer.

La revista hebdomadaria *Truth* da sobre este asunto interesantes detalles, que le han sido suministrados, á su vez, por un antiguo secretario de legación en Tokio.

Su Majestad Haru Ko ha afirmado sus tendencias feministas desde que se ha casado con el Emperador. Está al corriente de las medidas tomadas por Victor Durny durante su paso por el ministro de Instrucción pública para favorecer el desarrollo de la educación superior de las jóvenes. Siguió la campaña emprendida contra él por los obispos de Orleans y de Poitiers, que le obligaron á presentar su dimisión. La Emperatriz fué la que decidió que las jóvenes japonesas fuesen educadas, no solamente en conventos, sino en colegios americanos. Estudió la reforma de la educación de las jóvenes con la esposa del ministro de América y con la hija del general Sise (ministro de los Estados Unidos en París desde 1886 á 1870). En 1871 la Emperatriz envió á América á cinco jóvenes para que se educasen, costeando ella los estudios, y les pidió que le escribiesen una vez al trimestre, cuando recibieran comunicación de las notas de sus profesores.

Su Majestad Haru Ko ha consagrado mucho tiempo al estudio de obras que tratan de la educación de las jóvenes en Europa y América, y preferentemente de la organización de la Escuela de Saint-Cyr en tiempos de madame de Maintenon. Leyó los *rappports* sobre los liceos de jóvenes fundados por Camilo Séé, y decidió fundar un establecimiento para las hijas de *daimios* (miembros de la nobleza militar japonesa). Y, en fin, vela con gran cuidado porque las jóvenes no se eduquen con prejuicios é ideas estrechas, á fin de que así puedan contribuir á la evolución social del Japon.

El éxito de la guerra actual no es fácil de adivinar; pero, vencido ó victorioso, podrá siempre el Japon vanagloriarse de que su Emperatriz piensa y siente.

EVANGELINA.

Nuestra información

Velada literaria musical

Anoche se celebró en los salones de la Sociedad *Beethoven* una velada literaria musical.

El salón de fiestas era insuficiente á contener la numerosa y selecta concurrencia que lo animaba.

Los Sres. D. Juan Alcover, D. Miguel S. Oliverly, D. Gabriel Alomar leyeron dedicadas composiciones.

Don Santiago Rusiñol leyó su hermoso cuento *El Cavall den Peret*. El primer actor D. Ricardo Fuentes

leyó, con la maestría que él sabe hacerlo, una *Oriental* de Zorrilla y unos fragmentos de *García del Castañer*.

La parte musical corrió á cargo de los aventajados *amateurs* señoritas Polo y Gralla y de los señores Fortuñy, Fernández y Guasp.

El programa musical fué el siguiente: Hansel y Gretel—Cancion. Humperdinck (baritono)

Mon amour Brahms (soprano)

Dinorah—Aria de la sombra. Meyerbeer a) *Alla luna*.

b) *Desio ardente*. Schumann

Alpestre—Poema de Apelles Sadurni.

Mestres Sadurni.

Sansón y Dalila—Final del primer acto Saint-Saens.

(soprano, soprano ligera, mezzo soprano)

Flauto mágico—Overtura Moz. rt.

(dos pianos)

Yo non mi muovo. Schumann;

Allegro-Adagio-Menuetto-Finale

(piano) Grieg

Primpemps Grieg

(soprano)

Faust—Pater profundus. Schumann

(bajo)

Todos los que tomaron parte en la velada fueron muy aplaudidos y felicitados.

La señora Sancho de Alvarez y la señorita Torres ejecutaron difíciles piezas en el piano.

Ferías y Fiestas

Por considerarlas muy atinadas, reproducimos las siguientes consideraciones que hace al Ayuntamiento nuestro estimado colega *La Tarde*, en su número de ayer:

«Ahora que empieza á hablarse de las ferías y fiestas que se trata de celebrar en Agosto del corriente año, hemos oído comentar en forma no muy halagüeña para nuestro Excelentísimo Ayuntamiento, la falta de cumplimiento por parte de mismo, al compromiso contraído con las personas que facilitaron los notabilísimos objetos que en las fiestas del pasado año constituyeron la exposición de arte retrospectivo.

Aquellos expositores renunciaron todas las recompensas que pudieran corresponderles, y el Ayuntamiento ó en su nombre la comisión, en justa correspondencia les ofreció costear un catálogo ilustrado de dichos objetos. Este ofrecimiento fué aceptado con reconocimiento por los interesados y aplaudido con unanimidad por la prensa y por el público; pero desde entonces nada se sabe del catálogo en cuestión y hasta hay quien duda de que se haya realizado trabajo alguno para confeccionarlo.

¿Que sucedería hoy si se intentara organizar otra exposición análoga?—Indudablemente un fracaso. Por esto y por el buen nombre del Ayuntamiento creemos que sin pérdida de tiempo debe cumplirse lo ofrecido.»

Pensiones

A doña Maria Ribas Torres, madre del soldado fallecido en campaña, Antonio Sarra Ribas, le ha sido concedida la pension anual de 182 50 pesetas, con derecho á percibirla desde el 2 de Enero de 1903.

Tambien ha sido concedida una pension de 600 pesetas anuales á doña Maria S. S. Solivellas, viuda del capitán don Joaquin Bausell con derecho á percibirla á contar desde el 20 de Septiembre de 1903.

Llamamos la atención de los señores que forman la Junta Permanente de Sanidad sobre el desarrollo que vá tomando en esta capital el sarampión.

Anoche fué conducido á su última morada un niño domiciliado en una casa de la Plaza Mayor, en la que han perecido víctimas de la citada enfermedad, en muy pocos días, otras dos criaturas más.

Empleados de Hacienda

Dice un periódico de Madrid: «La Comisión del Senado que entiende en el proyecto de ley relativo al ingreso y ascenso de los funcionarios de Hacienda ha terminado ya el estudio del dictamen; pero antes de presentarlo á la Cámara lo ha dado á conocer al ministro, por si deseara hacer alguna observación.

El dictamen de la Comisión modifica algunos puntos del proyecto, en sentido restrictivo para los nombramientos, ascensos y cesantías.»

Corporaciones

Comisión provincial

Esta Comisión ha celebrado sesión. Estuvo presidida por el Sr. Barceló y asistieron los Sres. Llobera, Sans, Vicens y Aguiló.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron los pliegos de reparos motivados por el examen de las cuentas de fondos municipales de A gaida y Campanet correspondientes al primer semestre de 1899 á 900.

Se aprobó la distribución de fondos para este mes.

Se dió cuenta del expediente informativo del proyecto de camino vecinal de La Puebla al puerto de Alcudia, en el que obra una reclamación producida por D. Joaquín Gual de Torrella en la que como propietario de la Albufera, se opone á la resolución del referido proyecto mientras no se cumplan todos los requisitos señalados en la ley de expropiación forzosa: se acordó informar al señor Gobernador que la Comisión entiende que debe subsanarse esta omisión y que después de haberlo verificado puede declarar al referido camino comprendido en el plan de carreteras municipales de los términos que atraviesa.

Se dió cuenta del expediente de un buen número de vecinos de San Luis solicitando la segregación de aquel lugar del término municipal de Mahón para formar un Ayuntamiento independiente; se acordó devolver el expediente para que en el mismo se haga constar la opinión de la mayoría de los vecinos de aquel término.

Se acordó remitir al alcalde de Alcudia el proyecto de reforma de alineaciones y rasantes de la plaza de la Constitución y de las calles Mayor y del Muelle.

Se acordó admitir en la Inclusa á un exposito.

Se aprobaron varias cuentas por servicios provinciales.

Se dió cuenta de la R. O. expedida por el ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas, abriendo un concurso entre las provincias que componen varias regiones agronómicas entre las que figura Baleares, para que ofrezcan los terrenos más favorablemente situados para instalar en ellos las Granjas-Institutos de Agricultura de cada una; se acordó que para resolver sobre este asunto se convocaría á sesión extraordinaria á la Diputación y pedir al ministro del ramo un plazo para presentar las proposiciones y al mismo tiempo manifestar si es absolutamente indispensable que la Diputación adquiera el dominio de la finca que haya de ofrecer, ó si sería suficiente que contratara el arrendamiento de la misma por el Granja Instituto.

En vista de ciertas manifestaciones del vice-presidente, se acordó encargar al director de la Casa Misericordia que no dé de baja ninguna exposita mayor de 23 y menor de 25 años sin que previamente haya obtenido de la Diputación ó de la Comisión Provincial la licencia necesaria para salir del establecimiento.

Y se levantó la sesión.

En el vapor correo que saldrá esta tarde para Mahón embarcarán los expedientes de cupo que van destinados al Regimiento de Baleares n.º 2.

Esta noche tendrá lugar en el Teatro Lirico el estreno del drama de Victor Hugo Los Miserables, por haber concedido el Sr. Gobernador el oportuno permiso.

En el Círculo Ciclista se ha abierto una lista para obsequiar con un banquete en C'as Catalá á los jugadores de Foot-Ball del partido España.

Sería conveniente que el Sr. Alcalde ordenase que fuese quitado del centro de la calle de San Pedro un montón de escombros allí depositados y que interceptan el paso, rodado y son un constante de idmudicias.

Por fin quedó terminada ayer la alcantari la que se estaba arreglando en la plaza de Atarazanas.

Leemos en el Diario de Ibiza: «Según nuestros informes, el señor Gobernador de esta provincia ha prohibido la publicación de nuestro colega «La Union Republicana» interin no se cumplan por dicho periódico ciertos trámites de la ley de Imprenta, á los que al parecer no se habia ajustado la referida publicación, siendo por esta causa considerada como clandestina por la referida autoridad.»

A las 2 de la tarde de ayer fondeó en este puerto el vapor «Bastials» conduciendo algunos pasajeros y carga; después de desembarcar dicha carga y tomar la que estaba preparada, salió para Argel.

Por el señor Alcalde fué multado ayer un sujeto que en el Arrabal de Santa Catalina habia promovido fuerte escándalo.

El ex-gobernador civil de esta provincia D. Rafael Alvarez Sereix nos ha remitido un ejemplar de un folleto publicado en Madrid, el cual contiene la conferencia dada en la Real Sociedad Geográfica de Madrid por los Señores Alvarez Sereix y Pedreira Taibo.

El trabajo de los expresados señores resulta muy interesante y práctico, por lo que no dudamos en recomendarlo á nuestros lectores.

Hoy empezará á funcionar en el Teatro Principal el fonocinema-teatro, aparato adquirido en Barcelona por el señor Ribas, quien tiene la exclusiva para las Baleares.

En la Comandancia de Marina se han recibido los pasaportes para la reserva de los individuos que redimieron á metalico sus servicios activos pertenecientes á esta Brigada y viejos de Andraig, Antonio Calafell Pujol y Antonio Planol Pujol.

Se interesa la presentación en la Comandancia de marina á Leonor Bover Bestard para hacerle entrega de una cantidad.

En la relacion de destinos civiles que publica el B. O. del Ministerio de la Guerra, figuran los siguientes, que deben ser cubiertos por licenciados del Ejército.

Ayuntamiento de San Antonio Abad (Ibiza) carteros á san Rafael, otro á san Mateo y otro á santa Ines.

Ayuntamiento de Andraig. Sereno con el sueldo anual de 547 pesetas.

Las instancias solicitando los anteriores deberán tener entrada en el Ministerio de la Guerra antes del día 31 del actual.

Ayer fondeó en este puerto procedente de Barcelona el trasatlántico «Miguel M. Pinillos» el cual, después tomado un pico de carga, saldrá hoy á las doce para Cuba y Puerto Rico con escalas.

Ayer por la mañana mientras un carretero de los encargados del transporte de bultos en el muelle cargaba una caja, tuvo la desgracia de que le cogiese una mano, causándole una herida, que le fué curada en la casa de Socorro de Santa Eulalia por el médico Sr. Gayá.

El Colegio Médico-Farmacéutico celebrará sesión científica el día 11 del corriente mes á las 7 en punto de la noche, disertando el socio don José Sureda médico de Artá sobre el tratamiento de la pneumonia con los anti-térmicos.

Por la policia ha sido recogido á un payés una navaja de grandes dimensiones.

En el vapor correo que saldrá esta tarde para Mahón embarcarán los expedientes de cupo que van destinados al Regimiento de Baleares n.º 2.

Esta noche tendrá lugar en el Teatro Lirico el estreno del drama de Victor Hugo Los Miserables, por haber concedido el Sr. Gobernador el oportuno permiso.

En el Círculo Ciclista se ha abierto una lista para obsequiar con un banquete en C'as Catalá á los jugadores de Foot-Ball del partido España.

Sería conveniente que el Sr. Alcalde ordenase que fuese quitado del centro de la calle de San Pedro un montón de escombros allí depositados y que interceptan el paso, rodado y son un constante de idmudicias.

Por fin quedó terminada ayer la alcantari la que se estaba arreglando en la plaza de Atarazanas.

Leemos en el Diario de Ibiza: «Según nuestros informes, el señor Gobernador de esta provincia ha prohibido la publicación de nuestro colega «La Union Republicana» interin no se cumplan por dicho periódico ciertos trámites de la ley de Imprenta, á los que al parecer no se habia ajustado la referida publicación, siendo por esta causa considerada como clandestina por la referida autoridad.»

A las 2 de la tarde de ayer fondeó en este puerto el vapor «Bastials» conduciendo algunos pasajeros y carga; después de desembarcar dicha carga y tomar la que estaba preparada, salió para Argel.

Por el señor Alcalde fué multado ayer un sujeto que en el Arrabal de Santa Catalina habia promovido fuerte escándalo.

Nuestros corresponsales

De Selva

No se habla por ahí de otra cosa como no sea de los belicosos atropellos de que por parte de nuestro Alcalde son víctimas cuantos le estorban y de un modo muy especial nuestro digno Profesor, quien desde que ha dejado de ser compinche suyo, se ve asediado no solamente por las peligrosas condiciones hegénicas de su casa-habitación y escuela, sino también por citas, denunciadas, amenazas de destierro, etc., etc.

Hace aún pocos dias que fué citado para que compareciese ante esta Alcaldía en la casa-Consistorial de Selva, por el mero hecho de haber disfrutado solamente 4 dias de permiso de los 6 que tuvo á bien concederle la M. Ilustre Junta provincial; y en cambio sabemos que la Maestra, Madre política y consejera suya á la vez, falta de continuo á su deber, y, no obstante, nadie la molesta ni corrige. Pues, sin ir mas lejos, el día 9 de Febrero último hizo vacaciones en su escuela, cuando según la Ley, si es que para ella la haya, no debia empezarla hasta el 13. También nos consta que en la actualidad, y desde hace dias, se halla ausente de esta población.

¿Lo sabe el señor Gobernador? Por otra parte, deseoso siempre nuestro bueno de Alcalde de que se hable mucho de él, y no conformándose con llevar al tribunal á nuestro Profesor por haber dicho (en oficio dirigido á la Junta provincial) que, según se decia, el dueño de la casa no practicaba en ella las obras necesarias á instancias del Sr. Alcalde; sino también son víctimas de igual atropello y por motivos fútiles nuestros respetables amigos don Jaime Solivellas y don Antonio Alomar, concejal y médico titular respectivamente de esta municipalidad.

Caimari 9 de marzo de 1904.

El Corresponsal

Nuestros

Telegramas

(Servicio de EL LIBERAL)

La cuestión política

Madrid 9, 24.

Los jefes de las minorías parlamentarias se han reunido para cambiar impresiones sobre la actitud que han de seguir en caso de que el Gobierno persista en sostener el dictamen de compatibilidad de los cargos de diputado y Director del Banco de España.

Los reunidos convinieron en que el sostenimiento del expresado dictamen es un nuevo reto del Gobierno.

Se acordó persistir en la obstrucción.

Noticias varias

Madrid 9, 24.

El Gobernador de Valladolid comunica que reina en aquella población completa tranquilidad.

Han sido detenidos y pasados al Juzgado los promovedores de los desagradables sucesos desarrollados estos dias.

Desde Algeciras comunican que los ingleses hacen grandes aprestos de guerra en Gibraltar.

Actualmente se encuentran fondeados en aquel puerto diez buques de guerra.

Dentro de algunos dias fondearán veinte buques más.

Ha regresado de su excursión á Segovia S. M. el Rey.

Don Alfonso viene complacido de este viaje.

Votación nominal.—Los moros

Madrid 0, 24.

Mañana se votarán los créditos extraordinarios de guerra.

Las minorías han acordado pedir votación nominal.

Telegrafian desde Melilla que durante el dia de ayer se estuvieron tiroteando los moros de las Kabilas de Mazuza y Benisioar.

Los santones y jefes de dichas Kabilas han celebrado una reunión, sin que llegaran á ponerse de acuerdo.

En su vista, sigue el tiroteo cada vez más nutrido entre dichas Kabilas.

Un crimen

Madrid 9, 24.

Telegrafian de Barcelona que ano-

che fué cometido un crimen en la Chocolateria del Mallorquin.

Dos individuos asesinaron á otro llamado Gregorio Brau.

Los asesinos fueron detenidos y puestos á disposición del Juzgado.

Noticias de la guerra

Madrid 9, 24.

Comunica la agencia Havas que el Gobierno de Egipto ha prohibido el paso del canal de Suez á los buques de guerra rusos y japoneses.

Desde Port-Arthur anuncian que la escuadra japonesa ha vuelto á bombardear la plaza, sin causar daños de consideración.

Comunican de Vladivostok que han cruzado á la vista tres cruceros y cuatro torpederos japoneses, con rumbo á Port-Arthur.

Ha sido desmentida la noticia de que Francia se proponga protestar contra la construcción del ferro-carril que irá de Seul á Wiju.

ULTIMAS COTIZACIONES

Table with columns for Valores locales, Oficial, and various financial instruments like Fomento Agrícola, Crédito Balear, etc.

Círculo Liberal

El «Comité Municipal» invita á todos los correligionarios que siendo mayores de 25 años no figuren en el Censo electoral, á que provistos de los datos necesarios para que se pida su inclusión pasen por este Círculo, donde todos los dias, de seis á ocho de la noche, hallarán una Comisión dispuesta á preparar las correspondientes inclusiones, como también las exclusiones necesarias.

El próximo domingo tendrá lugar en este Círculo la séptima de las conferencias públicas, de vulgarización científica, disertando el reputado Perito Agrónomo D. Mariano Fuster Valentí sobre el tema del Olivo.

A los agricultores

Grandes plantales de almendros y albaricoqueros de secano, y de tres años. Estos últimos de pie franco ó sobre almendro á elección. Primera fuerza y clase extra. Gran vivero de vides americanas, con selección perfecta de las mejores variedades.

A LOS COMERCIANTES

Libros para la Contabilidad, Diario, Mayor, C'aja y todos los modelos que se desean. Papel comercial timbrado.—Sobres comerciales, idem.—Copiadores de cartas.—Tinta negra y de copiar, superior. Facturas 4.º, fóleo y en todos los tamaños y del modelo que se desee. Tarjetas, anuncios, catálogos y toda clase de impresos y objetos necesarios á toda clase de Comercio. Precios económicos y clases superiores. Plaza de Cort 1.º y Palacio, 2 y 4.

Cinematógrafo

Junto al Cuartel de Caballeria Todos los dias de 5 á 9 grandes sesiones con películas nuevas, variación todos los dias.

Minervista

En la imprenta de este periódico se necesita un oficial.

Anuncios mortuorios

Para La Ultima Hora hasta las cinco de la tarde, para EL LIBERAL hasta las doce de la mañana y para La Almudaina hasta las ocho de la noche se admiten en el CENTRO DE ANUNCIOS, plaza de Santa Eulalia, de dicha hora hasta las cinco de la mañana en el buzón que hay colocado á la izquierda del citado CENTRO á precios según tarifa.

NOTA. Se suplica especifiquen tamaño y página en que debe publicarse el anuncio.

Muebles

Por embarques de familia se vende un magnífico y completo mobiliario y dos casas que en Santa Catalina y la otra de Son Rapiña.

San Felio (Caracas)—26—entresuelo de 9 á 11 mañana y de 2 á 6 tarde.

Colocación

Joven de 25 años, enterado y práctico en asuntos judiciales, se ofrece para dependiente de Procurador ó Notario. Informarán: Centro de Anuncios.

Cajas de madera

Están á la venta de diferentes tamaños á precios baratísimos en la imprenta de este periódico.

Cuadernos pintados

para Bandurria, Guitarra y Laud Librerías de Rotger, Palacio 2 y 4, frente la Diputación Provincial, y Plaza de Cort, 12.

Aviso

Se necesitan propagandistas para esta plaza razon en la calle Sta. Cilia, n.º 5.—Juan Pons.

Devocionarios

elegantes y caprichosos á precios excesivamente baratos. Palacio 2 y 4 y Plaza de Cort 12.

POSTALES

Con tipos, vistas y bellezas de Mallorca y del Continente.

Se venden á 10 céntimos de peseta en la librería de Rotger, Palacio 2 y 4, frente la Diputación Provincial y en la Plaza de Cort 12.

Ferro-Carriles

Servicio de trenes para viajeros De Palma hasta Manacor y Felanitx: á las 7:40 mañana, 2 y 6:25 tarde (mixto Empalme) Manacor, Santa Maria y Felanitx. De Palma hasta La Puebla: á las 7:40 mañana, 2:30 y 6:25 (mixto desde Empalme) tarde. De Manacor hasta Palma: á las 2:20 (mixto) 6:30 mañana y 5:15 tarde. De Manacor hasta Felanitx y La Puebla: á las 6:30 mañana y 5:15 (mixto en los ramales), tarde. De Felanitx hasta Palma, Manacor y La Puebla: á las 6:40 mañana y 12:15 (mixto hasta Santa Maria) y 5:25 (mixto desde el Empalme) tarde. De La Puebla hasta Palma, Manacor y Felanitx: á las 6:55 mañana, 1 y 5:25 (mixto hasta Empalme) tarde.

Vapores correos

Salidas de la Peninsula De Barcelona para Palma, directo, los lunes, martes y jueves á las 18:30. De Barcelona para Mahón, directo, los domingos á las 18:30. De Barcelona para Mahón con escala en Alcudia y Ciudadela los martes á las 14. De Valencia para Palma con escala en Ibiza los viernes á las 12. De Barcelona para Ibiza con escala en Palma los sábados á las 18. De Alicante para Palma con escala en Ibiza los domingos á las 12. Salidas de las islas Baleares De Palma para Barcelona, directo, los lunes, martes y sábados á las 18:30. De Palma para Valencia con escala en Ibiza los miércoles á las 12. De Ibiza para Barcelona con escala en Palma los jueves á las 18:30. De Palma para Alicante con escala en Ibiza los viernes á las 12. De Mahón para Barcelona, directo, los viernes á las 18:30. De Mahón para Barcelona con escala en Alcudia y Ciudadela los domingos á las 6. Servicios entre las islas de Mallorca y Menorca De Palma para Mahón los jueves á las 18:30. De Mahón para Palma los martes á las 18:30. Servicios entre las islas de Mallorca y Cabrera De Palma para Cabrera los lunes y jueves á las 8. De Cabrera para Palma los martes y viernes á las 8. Tipo-litografía de B. Rotger.

Instituto Español

SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

DOMICILIADO EN BARCELONA, PLAZA DE LA UNIVERSIDAD

Jubileo extraordinario para estas Islas

Capital de garantía 150.000 pesetas

Movimiento anual de fondos 500.000 pesetas

Cuenta corriente con el Banco de España, Banco de Barcelona y Crédito Lionés. — Contiene 400 sucursales en España con un total de

50.000 ASOCIADOS

Pueden asegurarse para sus enfermedades y para la invalidez, hombres y mujeres desde 12 a 54 años, mientras al ingresar disfruten de perfecta salud.

Pagando la prima mensual de una peseta y diez céntimos se tiene derecho a tres pesetas diarias en las enfermedades de Medicina y Cirugía mayor, y dos en las de Cirugía menor.

Pagando dos pesetas y diez céntimos, se cobran cinco pesetas diarias en las enfermedades de Medicina y Cirugía mayor y cuatro a las de Cirugía menor.

Pagando cinco pesetas y quince céntimos, se cobran diez pesetas diarias en las enfermedades de Medicina y Cirugía mayor y siete en la de Cirugía menor.

Pagando 60 céntimos los que no pasan de 40 años, y 70 céntimos los que pasan de dicha edad, el asegurado tiene derecho a una peseta cincuenta céntimos diarios en las enfermedades de Medicina y Cirugía mayor y a una en las de Cirugía menor.

Los que al efectuar el seguro tengan 40 años pagarán veinticinco céntimos más cada mes si su seguro es de una ó dos pesetas mensuales, y cincuenta céntimos si es de 5 pesetas.

Los imposibilitados cobran: una peseta diaria en los seguros de peseta al mes, una peseta y cincuenta céntimos los de dos, y dos pesetas diarias los de cinco pesetas mensuales. Los que pagan 60 ó 70 céntimos, cobran en la invalidez cincuenta céntimos diarios.

En caso de defunción el Instituto paga, según su Reglamento, ochenta pesetas si el seguro es de cinco pesetas; cuarenta si es de dos; veinticinco si es de una y doce pesetas cincuenta céntimos cuando es de 60 ó 70 céntimos.

Médico en Palma D. Jaime Font y Monteros, calle Serina 27.

Representante D. Juan Gonzalez, plaza de santa Eulalia 10. — Centro de Anuncios.

Agente para toda la isla D. Ciró Pastor.

NOTA. Los señores que deseen suscribirse pueden hacerlo en casa del Sr. Representante no pagando entrada durante los meses de Enero y Febrero de 1904 fecha en que el Jubileo se termina.

La Equitativa de los E. U.

The Equitable life assurance society of the United States
La más fuerte del mundo

La situación financiera de la Sociedad en fin del año 1903, apreciada por las siguientes cifras preliminares de su balance, acusa un progreso colosal.

Las nuevas operaciones de Seguro obtenidas en 1903, superan en más de 40 millones de dólares a lo obtenido hasta ahora por la Sociedad en el año de mayor producción.

La partida Dividendos pagados a los tenedores de Pólizas, es asimismo mayor en 1903 que en cualquier año anterior, y supera en importe a lo jamás pagado en un solo año por ninguna Compañía de Seguros.

La cartera de Seguros en Vigor, por teitora de millares de familias, ha traspasado la enorme cifra de 1.400 millones de dólares.

El capital Activo de la Sociedad, que en principio del año 1903 importaba 350 millones, asciende en fin de dicho año, en números redondos, a 380 millones de dólares, mientras que los Ingresos, han subido en igual tiempo, desde dólares 69 millones, hasta 72 millones de dólares.

El Sobrante, reflejo de la potencia financiera de las Compañías para distribuir dividendos, continúa siendo Mayor que el de Sociedad alguna de Seguros en todo el mundo, lo cual es la mayor y más positiva garantía para que en lo sucesivo continúe siendo

La Equitativa de los Estados Unidos

como lo es hoy, la que produce y acumula un total mayor de beneficios para sus tenedores de pólizas.

Dirección general de las sucursales de España y Portugal: Madrid.

Para informes al Centro de Anuncios, Plaza de Santa Eulalia núm. 10

Grande y variado surtido de Cromos

Tarjetas para Menús, felicitación y baile

Imprenta y Librería de Rotger, Plaza de Cort, 12, y Palacio, 2 y 4. Precios excesivamente baratos.

PERFUMERIA

Polvos, jabones y toda clase de esencias para tocador

Especialidad en jabones de glicerina transparentes, savia de sándalo y extrafinos a precios baratísimos.

Calle de Palacio 2 y 4 y Plaza de Cort 12.

Don Pedro del Puñalet

Hermoso drama en tres actos y en verso original de DON JUAN PALOU Y COLL.

Se halla de venta en la librería de Rotger al precio de dos pesetas

Alma Española Revista semanal ilustrada. Suscripción por series de diez números una peseta.

Pluma y Lapiz Revista literaria hispano americana. Suscripción: 6 ptas semestre, número suelto 0'20.

El Salón de la Moda Periódico quincenal, indispensable para las familias, con figurines iluminados y CINCO TOMOS ricamente encuadernados. TODO por CUATRO reales semanales.

Se venden y admiten suscripciones en la calle de Palacio 2 y 4 y Plaza de Cort 12.

Tinta á granel para escribir

Blanca, negra, dorada, plateada, violeta, verde y encarnada. Despachos: Plaza de Cort 12, y Palacio 2 y 4.

Sellos de goma, caoutchouc,

Se fabrican en la Librería Escolar, Plaza de Cort, 12, y en la calle de Palacio, 2 y 4.

Estreñimientos Uretrales

Uretritis-Prostatitis-Cistitis

Catarros de la Vejiga

Dr. A. Salvati Costanzi, Calle de la Diputación, 349, Barcelona

Curación radical garantizada sin sondas, sin dolores, sin funestas consecuencias con los «Confites Costanzi» los únicos que calman instantáneamente el escozor y la frecuencia de orinar, los solos que devuelven a las vías genitourinarias su estado normal. Una caja Confites Costanzi 5 pesetas.

MALES VENÉREOS Purgación reciente ó crónica, goma miliar, pérdidas seminales, úlceras, etc.; curación radical, milagrosamente en 8 ó 10 días con los renombrados Confites ó Inyección Costanzi, un frasco Inyección Costanzi, ptas. 4.

SIFILIS Curación radical con el Antisifilítico Roob Costanzi depurativo insuperable de la sangre infecta. Cura las adenitis glandulares, dolores de los huesos, manchas, erupción de la piel y cualquiera clase de sífilis sea ó no hereditaria; garantizado ser puramente vegetal, exento de todas substancias mercuriales, que como es sabido son dañinas para la salud y evita a las personas que han usado esas substancias el que sufran las funestas consecuencias que aquí las producen.

Seguro del buen éxito de estos medicamentos, mediante un trato especial, con el Dr. A. Costanzi, en la calle de Diputación, 349, se admite a los incrédulos el pago una vez curados.

El Roob Costanzi es el remedio más recomendado por las celebridades médicas nacionales y extranjeras para poder tomar cualquier medicamento y en cualquiera temporada; un frasco de Roob Costanzi, 4 pesetas.

Consultas médicas en la calle de la Diputación, 349, Barcelona; todos los días, y a las consultas que se hacen por escrito al inventor se contestan gratis y con reserva.

Estos medicamentos se encuentran en Palma de Mallorca en las acreditadas farmacias. Depósitos: Juan Valenzuela y en casa del inventor, calle Diputación, 349, Barcelona.

Torm: cos; tram; spec; inye; fog; mor; a; 2; roob; qui; cal; dul; leg; cas; sal; par; zue.

Imprenta y Litografía

BARTOLOME ROTGER

San Pedro Nolaseo 7, Palacio 2 y 4, frente la Diputación Provincial, y Plaza de Cort 12

Esta casa, además de la confección de toda clase de impresiones, se encarga de proporcionar a sus favorecedores, con prontitud y economía, cuantos libros y folletos se le pidan; cuida de hacer suscripciones a periódicos y revistas, tanto nacionales como extranjeras, mediante una módica comisión; facilita toda clase de estampas, en cromo, grabado en acero, heliografía y fotografía, de las principales casas nacionales y extranjeras; especialidad en retóricas mortuorias, de primera comunión y misa nueva, imágenes de santos y fotografías para encabezamientos de cartas; abundante y variado surtido de efectos de escritorio y dibujos; papeles tina blancos, rayados, comerciales y cuadrículados para cartas en todos tamaños y lutos; estuches y sobres de todas clases, libros rayados y encuadernados, cartón secante, obleas, tintas, portaplumas, lápices, afiladores, limpia plumas, secas, goma, vases y todos cuantos objetos anexos a este ramo.

Extraordinario surtido de obras y material de 1.ª y 2.ª enseñanza, a precios sumamente económicos.

A los que sufren del ESTÓMAGO

eminentes médicos prescriben el DIGESTIVO GARDANO

Cura con toda seguridad

Dispepsias, Acedias, Agrios, ardores y dolor de estómago

Enteritis crónica, de los ancianos, adultos y niños, úlcera estomacal.

SUPRIME náuseas y vómitos del mareo y embarazo, manteniendo en perfecta normalidad las funciones digestivas.

AUMENTA la secreción láctea de la oritura, estimula el apetito, favoreciendo el desarrollo y crecimiento del niño.

Efectos rápidos y seguros. Ptas. 2'50 en farmacias y droguerías, Palma, Valenzuela.

¡No más canas!!

TONICO HABANERO DEL DR. J. GARDANO

Producto inofensivo de resultados positivos para hermoear y devolver al cabello blanco con tres ó cuatro aplicaciones, sin preparación ni lavado, antes ni después, su color primitivo natural: castaño, moreno, negro, permanentes.

No contiene plata, ni amoníaco, ni altera el cabello.

Barcelona en casa su autor, Claris, 41, Palma, Valenzuela.

Diarreas, Cólicos, Disenteria, Papelillos Mitidiserterios

del Dr. J. Gardano

Curen en breves días para siempre diarreas crónicas, coleriformes ó infecciosas, catarro intestinal, pujos, cólicos, disenteria.

Jamás fallan, sea cualquiera la causa y origen del padecimiento. Siempre triunfan, porque obran con más actividad que ningún otro preparado. Caja 3'75 Ptas. en toda buena farmacia, Barcelona, en casa del autor, Claris, 41, Palma, Valenzuela.

Dietario ó Agenda de Bufete

á UNA peseta ejemplar

Los hay de 1'50, 2 y 3 pesetas, estos dos últimos ricamente encuadernados con dorados al fuego.

Se hallan de venta en la Plaza de Cort 12, Librería Escolar, y Palacio 2 y 4, frente la Diputación Provincial.

LA LIBERIA

Sociedad mútua de seguros contra accidentes personales del trabajo

Rambla de Cataluña, 65, principal, Barcelona

Por la ley de 20 de Enero de 1900 el patrono es responsable de los accidentes ocurridos á sus obreros, sean ó no originados por los mismos operarios ó por descuido aun cuando el patrono haya optado todas las precauciones imaginables.

La asociación de «Seguros mútuos» autorizada por la misma ley, es el mejor medio para sustituir la responsabilidad personal del patrono y del fabricante, y este es el objeto que se propone esta Sociedad que tiene la gran ventaja de la «mutualidad»; ya que las primas no pueden ser objeto de explotación alguna, como lo son en las Sociedades anónimas.

Los asegurados desembolsan solo el 35 por 100 de las primas al formalizar el contrato y los otros dividendos serán proporcionales á los accidentes que ocurran, no pasando el total del valor de la prima anual.

Delegado en Baleares, D. Francisco Rosselló Servera, Palma, 4, 1.º, Palma de Mallorca.